MINUTA, 38ª SESIÓN URGENTE 2026

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del veintiuno de agosto del dos mil veintiséis, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Trigésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4, 53, inciso C) y 56 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Acto seguido, la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez hizo de conocimiento a las personas asistentes, que la Consejera Sonia Pérez Pérez, presidenta de esta Comisión se encontraba ausente de manera justificada. En consecuencia, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento antes citado, en concordancia con el Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024 por el que se determina la integración de la Comisión Permanente de Quejas, la de la voz asumió la presidencia de la presente sesión.

Previo a verificar el quórum de la sesión el secretario técnico hizo de conocimiento que recibió copia de los oficios **IECM/CESPP/022/2026** e **IECM/CECAHC/022/2026**, mediante los cuales las consejeras Sonia Pérez Pérez y Cecilia Aída Hernández Cruz, presidenta e integrante de esta Comisión, respectivamente, hicieron del conocimiento del Secretario Ejecutivo de este Instituto, las razones que justifican su ausencia en esta sesión. Asimismo, informó que con fundamento en el artículo 58 bis del Reglamento de Sesiones se convocó a la presente sesión a la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y al Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las consejerías integrantes de la Comisión, Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez, en su calidad de presidenta en funciones, la Consejera Mtra. Erika Estrada Ruiz y el Consejero Mtro. Ernesto Ramos Mega, en su calidad de consejerías electorales suplentes. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de **un** punto único, relativo en lo general, al proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente respecto de la queja identificada con la clave IECM-QNA/121/2026.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las consejeras y consejero integrantes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del único punto del orden del día, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente respecto de la queja identificada con la clave IECM-QNA/121/2026.

Enseguida, la consejera presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico diera una breve cuenta del proyecto a tratar, por lo que este procedió a tomar el uso de la voz y mencionó lo siguiente:

IECM-QNA/121/2026

> ***"****El presente asunto es promovido por una persona que ostenta un cargo de elección popular en contra de una persona usuaria de la red social X (equis), por hechos que podrían constituir Violencia Política en Razón de Género y/o Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, derivado de la realización de una publicación que contiene expresiones presuntamente calumniosas y denostativas dirigidas a la persona promovente.*
>
> *En el proyecto se propone el inicio del procedimiento especial sancionador en contra de la o las personas que resulten responsables al haberse constatado la existencia de la publicación denunciada y advertir, de manera preliminar, que ésta contiene expresiones que pudieran estar encaminadas a denostar la integridad de la persona promovente en el ejercicio de sus derechos político-electorales en su vertiente del ejercicio del cargo en razón de su identidad de género.*
>
> *En consecuencia, también se propone declarar la procedencia de la medida cautelar solicitada a efecto de eliminar la publicación objeto de la denuncia y dar vista a la FEPADE."*

La consejera presidenta en funciones de la Comisión consultó a la consejera y consejero electorales integrantes si deseaban hacer algún pronunciamiento a lo que el secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las oficinas que integran esta Comisión las cuales fueron aplicadas y circuladas previo al inicio de la presente sesión.

Enseguida la consejera presidenta tomó el uso de la voz para mencionar lo siguiente:

> "Q*uisiera aprovechar brevemente este espacio para agradecerle a la secretaría técnica y, además, por supuesto, a la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores por la celeridad con la que llevaron a cabo las diligencias y la presentación oportuna de este proyecto que se está sometiendo el día de hoy a nuestra consideración; por esta*

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

misma razón, quiero agradecer a mis colegas, a la consejera Erika Estrada Ruiz, al consejero Cesar Erneto Ramos Mega y a sus equipos de trabajo, quienes, además, me están acompañando en suplencia de las colegas que integran conmigo esta Comisión de Quejas, porque, desde luego, asuntos de esta naturaleza requieren una atención oportuna y una actuación apegada a los principios de debida diligencia y perspectiva de género, además de que, debemos operarlos en un plazo máximo de veinticuatro horas, conforme lo prevé nuestra normativa…"

Posteriormente y al no haber más intervenciones el secretario técnico procedió a tomar la votación con la incorporación de las observaciones mencionadas de la cual se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/098/38ª.Urg.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras y el consejero integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente respecto de la queja identificada con la clave IECM-QNA/121/2026.

Posteriormente, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico para que en términos de la normatividad recabara la firma electrónica de las personas integrantes de la Comisión presentes, realizara las notificaciones respectivas a la brevedad y verificara el cumplimiento de las medidas aprobadas. Al estar agotado el orden del día, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día veintiuno de agosto del dos mil veintiséis, se dio por concluida la Trigésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las personas integrantes de la Comisión.

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral y presidenta en funciones[1] de la Comisión de Quejas

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral e integrante suplente[2] de la Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante suplente[3] de la Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

[1] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 Bis del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 Bis del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= María de los Ángeles Gil Sánchez
Certificado: 38000003950DDE0186628EEA42000000000395
Sello Digital: zQ34gAgXoTc6Li3uKTQNqAQhEgvlLjQnWxLVzuInAJU=
Fecha de Firma: 24/09/2026 11:00:12 a. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: eUvi5TVBY3blHYFxTKPUhgvjflDR5OroMNgJqouEZbQ=
Fecha de Firma: 24/09/2026 12:24:11 p. m.

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: dKIlRW4Q1VaSYUXR4ILzEAJzXWSYwo3RvvekO+M2CNs=
Fecha de Firma: 25/09/2026 06:19:05 p. m.